



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 24/2022

Expediente: CUDAP-EXP MPFN° 2102/2022

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE NETBACKUP

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 20/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 6 del CUDAP ESPT-MPF:0000006/2022, agregado a las presentes como folio único Nro. 1, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la que aquí se trata, adjuntado las Especificaciones Técnicas pertinentes, que obran a fs. 4/5.

Que a fs. 5, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 2 de junio de 2022, donde consta un costo estimado de Pesos diez millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 10.959.375,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses ochenta y siete mil quinientos (USD 87.500,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente al día de la fecha y que asciende a la suma de pesos ciento veinticinco (\$ 125,25) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 10/13, obra la Solicitud de Gastos N° 71/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 14).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 21/29).

Que a fs. 41/42, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 16.296).

Que a fs. 43/51, luce la Resolución ADM N° 181/2022, de fecha 30 de junio de 2022, mediante la cual el Director General, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (fs. 56/62). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 63) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 64). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 55) y en el Boletín Oficial (fs. 65/67).

Que a fs. 77, luce el Acta de Apertura N° 34/2022 de la Licitación Pública N° 20/2022, de fecha 22 de julio de 2022, con la presentación de la siguiente oferta:

- DATASTAR ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70202483-4). Monto total de la Oferta: Dólares estadounidenses ochenta y un mil (USD 81.000.-).

Que a fs. 78/139 obra la oferta de la firma DATASTAR ARGENTINA S.A.

Que a fojas 145 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, se solicitó, por intermedio de la DUOC, que la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. presente la validación correspondiente a la firma digital de la póliza de caución acompañada como garantía de mantenimiento de oferta., lo que cumplió en tiempo y forma.

-III-

En relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías de que realizara el Informe Técnico de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de cada una de las Ofertas para el Renglón Único del que aquí se trata. Allí se pronunció que la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC, para los Renglonos Nros. 1 y 3 y que no realiza oferta económica para el Renglón N° 2.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022:

- ADJUDICAR a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. los Renglonos 1 y 3, por la suma total de Dólares estadounidenses ochenta y un mil (USD 81.000.-).
- DECLARAR DESIERTO el Renglón 2 por no haberse recibido ofertas.

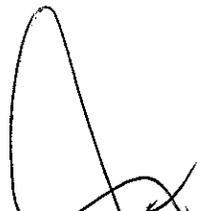
-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2022.


SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación


Daniel Mario Profumo
Subdirector General


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

